

**APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS No. NB-100341854 DEL CONTRATO NO. CD-ACC-CPS-192-2024**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.13., 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la garantía exigida en los estudios previos y en el contrato CD-ACC-CPS-192-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS, ESTÁNDARES TÉCNICOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA".

Las garantías solicitadas en el contrato CD-ACC-CPS-192-2024 son:

CLASE DE AMPARO	VALOR	PLAZO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.

Una vez revisada y verificada la póliza de seguro **No. NB-100341854** remitida por **JUAN DE LA CRUZ ARAQUE DELGADO**, (contratista), expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, nos permitimos manifestar que dicha póliza cumple con lo exigido en el contrato No. CD-ACC-CPS-192-2024, por lo que se procede a la aprobación en la plataforma SECOP II.

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (02) días de septiembre de 2024.



**MARTHA LUCIA RICO SANTOS**  
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACC**

Elaboró: Maria Sotelo Mayorga-Abogado Contratista

